

# Guía de Compra de Tasas mediante Web Services

## Gestión de Ingresos

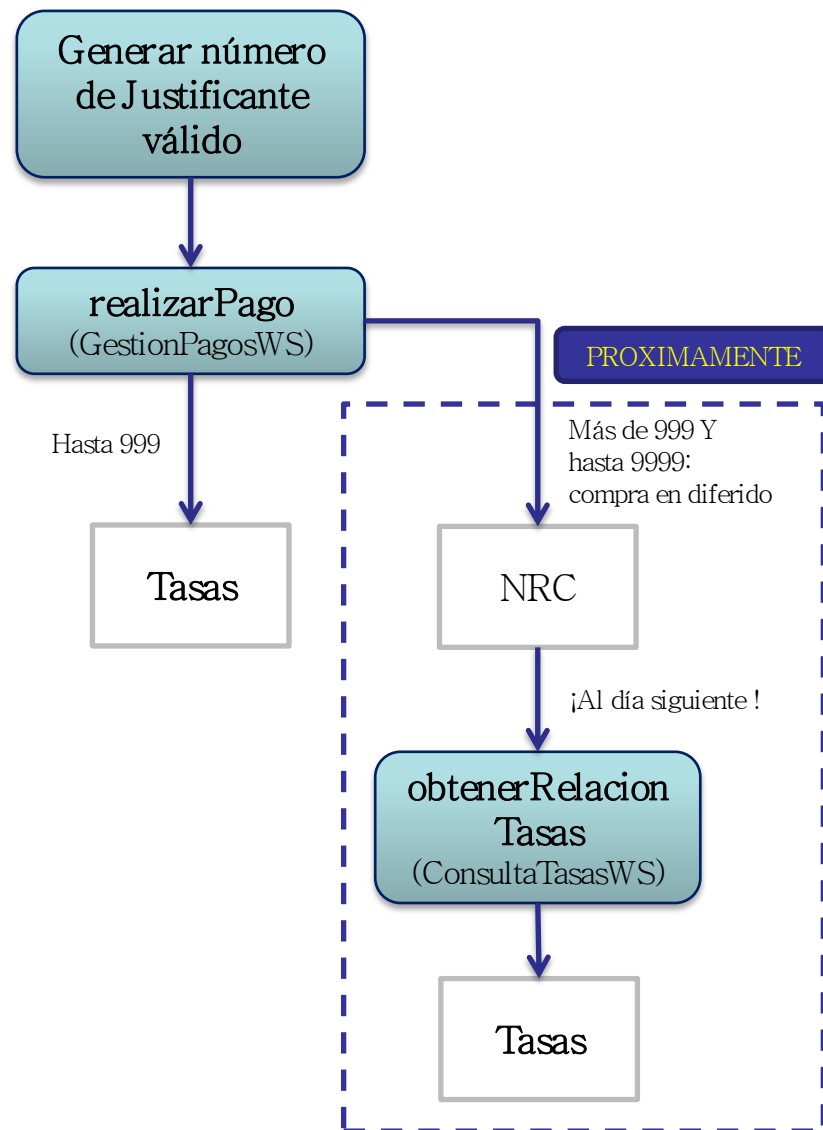


1. Se hará uso del servicio [GestionPagosWS](#)

1. **Generar un número de justificante 791 válido** mediante código (ver documentación servicio)  
*[Próximamente se dispondrá de un servicio web que permitirá obtenerlo]*

2. Con el número de justificante 791 obtenido, hacer una llamada a la operación **realizarPago** incluyendo de entrada los datos de pagador, el medio de pago y las tasas deseadas. Se puede comprar hasta 999 tasas. El servicio devuelve la lista de las tasas compradas online.

*[Próximamente se dispondrá de la posibilidad de comprar hasta 9999 tasas, En ese caso el servicio devolverá el NRC de la compra y la lista de tasas será generada en diferido y estará disponible al día siguiente mediante una llamada al servicio [ConsultaTasasWS](#), operación *obtenerRelacionTasas*]*



<b>GestionPagosWS</b>	<b>PRUEBAS</b>	<a href="https://pre-sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_PAGOS7/GestionPagosWS">https://pre-sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_PAGOS7/GestionPagosWS</a>
	<b>PRODUCCIÓN</b>	<a href="https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_PAGOS7/GestionPagosWS">https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_PAGOS7/GestionPagosWS</a>
<b>ConsultaTasasWS</b>	<b>PRUEBAS</b>	<a href="https://pre-sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_TASAS7/ConsultaTasasWS">https://pre-sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_TASAS7/ConsultaTasasWS</a>
	<b>PRODUCCIÓN</b>	<a href="https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_TASAS7/ConsultaTasasWS">https://sedeapl.dgt.gob.es:8080/WS_INDI_TASAS7/ConsultaTasasWS</a>

**Acceso desde el exterior de DGT (ITVs, autoescuelas, etc.): ANTES DE COMENZAR LAS PRUEBAS** es necesario que se nos informe de:

- IP o IPs desde las que van a hacer las llamadas a nuestro sistema para habilitar las reglas en nuestro firewall
- Certificado digital con el que se va a autenticar la llamada al WS con el nombre y CIF o NIF del mismo

**Aplicación para llamar a GestionPagosWS desde ITVs:**

- La aplicación para llamar a *GestionPagosWS* deberá ser «ITVS»: *<aplicación>ITVS</aplicación>*

**Acceso a nueva pasarela de pago de la Agencia Tributaria**

A través del servicio web de la DGT *GestionPagosWS* se accede a la plataforma de la Agencia Tributaria (AEAT) para realizar el pago. Los medios de pago admitidos son cargo en cuenta corriente o tarjeta. Una vez realizadas las comprobaciones correspondientes, la AEAT redirige a su vez las peticiones de cobro a la entidad financiera correspondiente a esa cuenta o tarjeta. Las entidades adheridas a la AEAT al pago de tasas por cuenta corriente y tarjeta se pueden encontrar en los siguientes enlaces: [cargo en cuenta](#) / [tarjeta](#).

En el entorno de pruebas (Pre-producción) la AEAT no redirige el cobro a las EEFF sino que, después de realizar su propias validaciones, simula una respuesta correcta.

Algunos **datos de prueba** válidos:

- Cuenta corriente: ES60 2100 0655 790001341440
- Tarjeta:   Número: 4548 8194 0777 7774  
              Entidad: 2100  
              Caducidad: 2021 / 12  
              CVV: 207

En caso de que **realizar Pago** devolviera un error no controlado (por ejemplo, timeout), se recomienda consultar en la entidad bancaria si se ha realizado el cargo. En ese caso, es posible que en el extracto bancario se muestre el **NRC** de la compra. Con ese NRC se puede recuperar las tasas adquiridas en: [Sede Electrónica \(sede.dgt.gob.es\) / Otros Trámites / Pago de tasas / Consulta de NRC en la Agencia Tributaria](#).

Si no se dispusiera tampoco el NRC pero sí del número de justificante, podría hacer una consulta a la AEAT a través de: [Sede Electrónica \(sede.dgt.gob.es\) / Otros Trámites / Pago de tasas / Consulta de NRC en la Agencia Tributaria](#).

Deberá de acceder a dicha URL mediante el certificado digital con el cual hizo la compra de tasas en la DGT e, introduciendo los datos asociados al pago y firmando la petición con el mismo certificado con el cual hizo la compra en la DGT, el sistema retornará si tiene o no registro de ese cargo y, de ser así, el NRC que tiene registrado.

Los datos asociados al pago que ha de introducir en la web de la AEAT son: Número de Justificante, NIF/CIF del pagador, Apellido del pagador (solo el comienzo del apellido), Importe del ingreso (Ej. "150'20") y el Código IBAN o el Número de tarjeta

En ambos casos hace falta identificarse mediante certificado, @Clave u otro medio electrónico.